



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 19 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00112-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores(as).

DIRECTORES (as) DE LAS IIEE DE LA UGEL06

Presente. -

Asunto: MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO Y OTROS EVENTOS CLIMATOLÓGICOS.

Referencia: a) MEMORANDUM N.º 01067-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 0276-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00026-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE
d) DECRETO SUPREMO N.º 097-2026-PCM
e) DIR2026-INT-0765541

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y a la vez, comunicar que, ante los pronósticos y alertas sobre la posible ocurrencia del **Fenómeno El Niño** y otros eventos climatológicos adversos (lluvias intensas, inundaciones, vientos fuertes) se dispone, que se adopten de manera inmediata y obligatoria las siguientes **medidas preventivas para el resguardo y protección de los materiales educativos** (textos escolares, cuadernos de trabajo, guías docentes, material concreto, equipos tecnológicos) y recursos complementarios:

1. Acciones de Resguardo y Almacenamiento Seguro:

- Reubicación de materiales: Trasladar los materiales educativos, textos y equipos tecnológicos a aulas o ambientes ubicados en los pisos superiores (segundo o tercer nivel).
- Almacenamiento elevado: En caso de contar solo con ambientes en el primer piso, colocar los materiales sobre estantes, mesas, u otros elementos que permitan mantenerlos elevados del piso y adecuadamente organizados.
- Protección impermeable: Cubrir los textos y materiales con plástico grueso o lonas impermeables para evitar daños por goteras o filtraciones del techo.
- Distancia de paredes: Evitar pegar los materiales directamente a las paredes para prevenir el traspaso de humedad.

2. Organización y Contingencia:

- **Inventario actualizado:** Mantener al día el inventario de los materiales educativos, detallando su estado y ubicación exacta de resguardo.

EXPEDIENTE: UAD2026-INT-0742604

CLAVE: 89B224

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- **Coordinación comunitaria:** Coordinar con la APAFA y las autoridades locales para el apoyo en caso de requerirse una evacuación de emergencia de los bienes del Estado.
- Reportar de manera inmediata a la UGEL, cualquier afectación a los materiales educativos ocasionada por eventos climatológicos, adjuntando información que permita evaluar la magnitud del daño y definir las acciones correspondientes

Aprovecho la oportunidad para comunicar que en los próximos días se realizará una supervisión para verificar lo siguiente:

- Las condiciones de almacenamiento, control y distribución de los materiales educativos y recursos complementarios.
- La correcta implementación, de las acciones emitidas para salvaguardar los recursos públicos asignados a sus respectivas instituciones educativas, necesarias para garantizar la adecuada conservación y protección de los materiales y recursos educativos, mismos que resultan indispensables para asegurar la calidad del servicio educativo.

En ese sentido, se recuerda a los directores que los materiales educativos son bienes públicos esenciales para garantizar la continuidad del servicio educativo, por lo que su negligencia en la protección generará responsabilidad administrativa.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo remite el presente documento, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

SDCS/J.ASGESE
CCAO/ESSE-ME

EXPEDIENTE: UAD2026-INT-0742604

CLAVE: 89B224

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

